MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION RI Nº 14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 6 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

Asunción, 24 de Febrero de 2014

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se debe enmarcar las modificaciones contractuales.

La Resolución M.H. Nº 189 de fecha 25 de mayo de 2011, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución M.H. Nº 114 de fecha 3 de abril de 2007 "Manual de funciones de la SET", que asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Unidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".

La Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, que aprueba que la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, opere como Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para los programas presupuestarios afectados a los servicios de la Subsecretaría y se identifican los llamados consolidados a nivel institucional.

La Resolución D.G.A.F. Nº 1612 de fecha 2 de diciembre de 2011, que aprueba el resultado de la contratación de referencia, siendo una de las adjudicadas la empresa CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL.

La Resolución DA Nº 227 del 11 de julio del 2012, que autoriza una modificación como resultado de los ajustes de planos llevados adelante.

La Resolución DA Nº 554 del 26 de diciembre del 2012, que autoriza una modificación de la vigencia administrativa del contrato hasta el 23 de julio de 2013.

La Resolución DA Nº 55 del 01 de marzo de 2013, que autoriza una nueva modificación en su Cláusula Tercera: Alcance del Contrato

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo Coord. de Gestión Documental

Lic. Eugenia Cassel Valdez
Encargada de Despacho
Coordinación de Gestión Documental
S/ Res. DA Nº 57/2013

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION RI N° 14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 6 DEL CONTRATO MH N° 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

específicamente en su punto 3.1; Cláusula Séptima: Plazo Contractual específicamente en sus puntos 7.1 y 7.2; Cláusula Décima: Precio y Valor del Contrato: en sus numerales 10.1 y 10.2; Cláusula Décima Tercera: Forma de Pago, específicamente en sus puntos 13.1, 13.2 y 13.3; y Cláusula Vigésimo Quinta: Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, específicamente en sus puntos 25.1, 25.3, 25.4 y 25.5.

La Resolución DA N° 227 del 27 de julio de 2013, que autoriza una nueva modificación, aprobando los planos de Instalación Eléctrica, identificado como: IE5' en reemplazo de su equivalente IE5, el IE6' en reemplazo de su equivalente IE6, así como los planos de Instalación de Desagüe Pluvial, identificado como: IS7' en reemplazo de su equivalente IS7; igualmente se realiza una disminución del monto inicialmente contratado.

Que, por Resolución DA N° 251 del 13 de agosto de 2013, se autoriza una nueva modificación, aprobando una prórroga del Cronograma de Avance de Obras, así como de la vigencia administrativa del Contrato.

El Decreto N° 22 de fecha 16 de agosto de 2013, "POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ AYALA COMO VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

CONSIDERANDO: Los Expedientes N° 20133023107, 20133023109, 20133028563, 20133028749, 20133032419, 20133029876, 20133031882, 20133033436, 20133036816 y 20133035769, los cuales contienen el pedido realizado por la firma CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL, relacionada al Contrato MH N° 261/2011, "Construcción de Loma Plata y Refacciones Varias para el MH", en los que se solicita por un lado prórroga por demora en la formalización de la Adenda N° 3 y 4 y, por el otro, prórroga por incidencia climática.

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo Coord. de Gestión Documental

Lic. Eugenia Ortega Valdez
Encargada de Despacho
Coordinación de Gestión Documental
S/ Res. DA N° 572/13

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION RI Nº 14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 6 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

Que, el Departamento de Mantenimiento y Obras, dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios, ha analizado la documentación y ha recomendado la concesión de prórroga con respecto a lo requerido.

Que, la Dirección de Auditoría Interna, se expidió a través de los Informes Nº 21 y 37/13 de fechas 14 de noviembre y 27 de diciembre del 2013, y recomendó denegar la solicitud de 37 días de extensión de la finalización de la obra, por considerarla extemporánea, teniendo en cuenta la CLAUSULA OCTAVA, PUNTO 8,2 del Contrato MH Nº 261/11, y por la otra, coincidiendo con el criterio de la fiscalización de la Obra, en la concesión de 57 días de prórroga por motivos de demora en la gestión de las Adendas Nº 3 y 4 .

Que, la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios ha elaborado el Cronograma de Avance de Obras a ser aprobado, dando como fecha de finalización de la obra el 10 de octubre del 2013.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha formulado la Nota DA/COC Nº 01 de fecha 7 de enero de 2014, donde manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato, en cuanto a las prórrogas aprobadas.

Que, la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria no se ha pronunciado favorablemente en los términos del Dictamen DPTT/CJTT Nº 84/14.

POR TANTO,

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN
R E S U E L V E:

Lic. Eugenia Cassa Valdez
Encargada de Despacho
Coordinación de Gestión Documental
S/ Res. DA Nº 572/13

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION RI Nº 14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 6 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

Art. 1° Autorizar, la Sexta Adenda al Contrato M.H. Nº 261/2011, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 40/2011, convocada por el Ministerio de Hacienda, para la "**CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.**", aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 1612 de fecha 2 de diciembre de 2011, con la empresa CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL.

Art. 2° Autorizar, la modificación de las siguientes cláusulas:

a) CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO CONTRACTUAL, específicamente en sus puntos 7.1 y 7.2, en lo que respecta al Lote 4, aprobando el nuevo Cronograma de Obras que contiene los tiempos de prórroga desde el 23 de julio del 2012 hasta el 10 de octubre del 2013, y extender el tiempo de vigencia administrativa del contrato hasta la Recepción Definitiva, el 25/11/2014, quedando los demás puntos de la cláusula sin modificación alguna.

b) CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, específicamente en sus puntos:

25.1 Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato y/o Adenda respectiva, EL CONTRATISTA entregará a LA CONTRATANTE una fianza de cumplimiento de Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaría de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de LA CONTRATANTE, que deberá ajustarse estrictamente al texto del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del presente llamado.
En caso de incumplimiento del presente Contrato y/o Adenda. LA CONTRATANTE hará efectiva esta Garantía de Fiel Cumplimiento con la sola presentación de la misma.

15.2 La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, posterior a la fecha de Recepción Técnica Definitiva.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo Coord. de Gestión Documental
Lic. Eugenia Ortega Valdez
Encargada de Despacho
Coordinación de Gestión Documental
S/ Res. DA Nº 372/15

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION RI Nº 14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 6 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

Las demás cláusulas contractuales no mencionadas en la presente Resolución, quedan sin modificación alguna.

Art. 3° Denegar por improcedente el pedido presentado por la empresa CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL , en lo que respecta a su solicitud de prórroga del Cronograma de Avance de Obras por un periodo adicional de 37 días, por inclemencias climáticas, acaecidas durante el periodo comprendido entre agosto a noviembre del 2012, por considerarla extemporánea, teniendo en cuenta la CLAUSULA OCTAVA, PUNTO 8.2 del Contrato MH Nº 261/11, en base a las argumentaciones expuestas en el Informe A.I./D.A.F.A. Nº 21/2013, del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa de la Dirección de Auditoría Interna.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección de Apoyo
Coord. de Gestión Documental

Lic. Eugenia Casse Valdez
Encargada de Despacho
Coordinación de Gestión Documental
S/ Res. DA Nº 372/13

COPIA FIEL DEL ORIGINAL